

**PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE MONTAJE
ANEXO POR CONDICIONES SOBRE INDUSTRIA PARA PROCESAMIENTO DE
HIDROCARBUROS (2) - AMPARO DE MEDIOS CATALIZADORES**

Anexo N° _____, para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Montaje N° _____, expedida a nombre de: _____.

Queda entendido y convenido que a solicitud del Tomador, efectivo a partir del ____ de _____ de _____, queda incluida la cobertura de este Anexo en la Póliza arriba identificada, siempre que su contratación aparezca indicada en el Cuadro Póliza - Recibo y esté pagada la prima adicional respectiva.

Contrariamente a lo indicado en el literal b.1 del “ANEXO POR CONDICIONES SOBRE INDUSTRIA PARA PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS 1”, la Póliza de seguro arriba mencionada se extiende a cubrir las pérdidas o daños a medios catalizadores, a menos que tales pérdidas o daños sean causados por una pérdida o un daño indemnizable a la planta y/o a los aparatos Asegurados.

Todos los demás términos, condiciones y estipulaciones de la Póliza a la cual se adhiere este Anexo, quedan vigentes y sin alteración.

_____, ____ de _____ de _____

El Tomador

Por C.A. Seguros Catatumbo

Nombre: _____

Cargo: _____

N° de Acta de Junta Directiva: JDE200 _____

Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante el Oficio N° 10432 de fecha 15/11/2007.